



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00408-00

Observado el escrito que milita en el numeral 011 del expediente, previo a darle trámite a la renuncia del poder, se requiere a la memorialista para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4° del Art. 76 del Código General del Proceso, toda vez que no se verifica que este proceso no haya incluido en el listado allegado al plenario, por lo tanto, deberá acreditar la remisión de la comunicación dirigida a la poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>068</u> de hoy <u>06 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB